

Minas, 30 de agosto de 2016.

RESOLUCION N° 080/2016.

Visto: la licencia que solicita el Sr. Edil Julio César Fungi al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 31 de agosto hasta el 5 de setiembre del cte. inclusive y de no ser convocado a ejercer la titularidad por el término de 90 días.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Julio C. Fungi del 31 de agosto hasta el 5 de setiembre del cte. inclusive y de no ser convocado por el término de 90 días..
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al suplente preferencial Sr. Pablo Izurco por el término de dicha licencia.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario